



1 En la ciudad de León, Guanajuato, el lunes 11 de marzo del año 2024, en segunda
2 convocatoria con fundamento en el artículo 34 del Estatuto Orgánico, se llevó a cabo la
3 II sesión extraordinaria del Consejo Divisional. Los miembros participantes fueron:
4 1.- Dr. David Y. G. Delepine, Presidente del Consejo Divisional,
5 2.- Dr. Juan Barranco Monarca, Director del Departamento de Física;
6 3.-Dra. Silvia Alejandra López Juárez, Representante del personal académico del
7 Departamento del personal académico del DIQEB,
8 4.-Dr. Erick Sarmiento Gómez, Representante del personal académico del
9 Departamento de Ing. Física,
10 5.- C. Daniela Monserrat Razo Saucedo, Representante estudiantil, bajo el siguiente:

11 **ORDEN DEL DIA:**

- 12 **1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.**
13 **2. Análisis y en su caso aprobación de los dictámenes CDOCENCIA-1-24 y**
14 **CDOCENCIA-2-24 emitido por la Comisión de Docencia.**

15 **1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.** ----- Al no
16 contar con quórum legal para iniciar la sesión; con fundamento en el primer párrafo del
17 artículo 34 treinta y cuatro del Estatuto Orgánico, se convocó nuevamente a sesión, para
18 llevarse a cabo con los integrantes presentes y, tal como lo marca el artículo citado, fue
19 realizada un acta circunstanciada para la nueva sesión convocada. Posteriormente, el
20 Presidente Dr. David Y. G. Delepine, procedió al desahogo del siguiente punto del orden
21 del día. -----

22 **2. Análisis y en su caso aprobación de los dictámenes CDOCENCIA-1-24 y**
23 **CDOCENCIA-2-24 emitido por la Comisión de Docencia.** ----- El
24 Presidente del Consejo, comparte al pleno el dictamen CDOCENCIA-2/24 emitido por
25 la Comisión de Docencia, el 21 de febrero del 2024, donde se analizó la solicitud que
26 hizo llegar el Comité Académico de la Lic. en Ing. Química Sustentable, en el que piden
27 establecer un límite de 38 créditos inscritos por parte de la comunidad estudiantil, por
28 periodo escolar; y en casos excepcionales para la solicitud de mayor cantidad de
29 créditos, sea analizada por la Coordinación de la carrera. Después del análisis de la
30 solicitud, tomando en cuenta los cuatro programas de licenciatura, el pleno emite su
31 voto. -----



32 A continuación, se analizan dos solicitudes en las que el Comité sinodal solicita sea
33 otorgada la distinción Cum Laude para ***** y para *****. Se presenta el dictamen emitido
34 *****. Se presenta el dictamen emitido
35 por la Comisión de Docencia, en el que se avala otorgar el reconocimiento a
36 ***** y la negativa para otorgar el
37 reconocimiento a *****. Posteriormente el Presidente del
38 Consejo informa que ambos casos no cumplen estrictamente hablando lo establecido
39 en la normatividad, artículos 15 y 18 del Reglamento de Distinciones Universitarias y el
40 artículo 72 del reglamento Académico, con respecto a la duración establecida para
41 culminar estudios de acuerdo a su plan y obtención de grado. Después de que el pleno
42 emite comentarios al respecto, el Presidente del Consejo propone, solicitar una
43 propuesta para definir un criterio de interpretación (menor a tres meses) para otorgar el
44 Cum Laude, dicha propuesta será presentada ante el Consejo en su siguiente sesión
45 ordinaria. Posteriormente emiten su voto y pasan a la atención del siguiente punto. - - -
46 En el dictamen CDOCENCIA-2/24, también se expone la propuesta de la Comisión de
47 Docencia con respecto a la solicitud del estudiante ***** para el
48 reconocimiento de un proyecto como movilidad. El Presidente señala que la solicitud
49 no cuenta con el visto bueno del Tutor ni del Secretario Académico, como lo marca la
50 normatividad. Posteriormente, el pleno emite su voto. - - - - -
51 A continuación, se presenta el dictamen CDOCENCIA-1-24, en el que se dictaminó sobre
52 la solicitud de extensión de plazo para concluir el programa educativo de
53 *****; quien solicita la extensión de un
54 semestre, sin embargo, se presenta el análisis de parte del área de escolares, quienes
55 informan sobre la necesidad de al menos dos semestres. - - - - -
56 Después del análisis del dictamen, el pleno emite los siguientes: - - - - -

57 ACUERDOS

58 **LCDCl2024-E2-01.** El Consejo Divisional aprueba por unanimidad de votos, limitar el
59 número máximo de créditos a inscribir 38 créditos, para los
60 programas de licenciatura de la División de Ciencias e Ingenierías; y



61 en casos excepcionales, para solicitar la inscripción de mayor
62 cantidad de créditos, ésta será analizada por la Coordinación de la
63 carrera correspondiente, tomado en cuenta el análisis y opinión de
64 la tutora o tutor del solicitante. Este acuerdo entra en vigor a partir
65 de su fecha de publicación en Gaceta Universitaria.

66 **LCDCl2024-E2-02.** El Consejo Divisional aprueba por unanimidad de votos, no aprobar
67 el otorgamiento de la Distinción Cum Laude a la
68 ******, debido a que, obtuvo el grado once
69 meses y medio después de culminar sus estudios.

70 **LCDCl2024-E2-04.** El Consejo Divisional aprueba por unanimidad de votos, no otorgar
71 la Distinción Cum Laude a la
72 ******, debido a que,
73 obtuvo el grado tres meses después de culminar sus estudios.

74 **LCDCl2024-E2-05.** Con fundamento en el artículo 87 último párrafo, del Reglamento
75 Académico de la Universidad de Guanajuato El Consejo Divisional,
76 aprueba por unanimidad no aprobar la solicitud del estudiante
77 ******, para el reconocimiento del proyecto como
78 movilidad; puesto que no cuenta con autorización previa de la
79 Secretaría Académica de la División, además de no tener el visto
80 bueno de su tutor académico, para dicha estancia.

81 **LCDCl2024-E2-06.** Con fundamento en el artículo 51, fracción V del Reglamento
82 Académico, el Consejo aprueba por unanimidad de votos, otorgar la
83 extensión de dos semestres (agosto-diciembre 2023 y enero-junio
84 2024), al estudiante de ***** (NUA *****)
85 para finalizar y defender su tesis.

86 Sin más asuntos por tratar, se da por concluida la II Sesión Extraordinaria de Consejo
87 Divisional el lunes 11 de marzo del año 2024.



88 En la ciudad de León, Guanajuato, a 11 de marzo del 2024.- El Secretario Académico,
89 **Doctor Leonardo Álvarez Valtierra.** - Rúbrica.

90 EL QUE SUSCRIBE, DOCTOR LEONARDO ÁLVAREZ VALTIERRA, SECRETARIO
91 ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS E INGENIERÍAS, DE LA UNIVERSIDAD DE
92 GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA
93 LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL
94 ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

95 **CERTIFICA**

96 QUE LA PRESENTE COPIA OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA
97 DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS E INGENIERIAS DEL CAMPUS LEÓN Y CORRESPONDE
98 **AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL**
99 **CELEBRADA EL 11 DE MARZO DE 2024, APROBADA POR EL CONSEJO DIVISIONAL**
100 **MEDIANTE EL ACUERDO LCDCI2024-O2-01, EMITIDO EN LA SEGUNDA SESIÓN**
101 **ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DE 2024. DOY FE.**